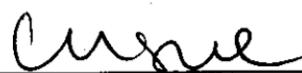


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ</small> <small>Capital de los Valles del Magdalena</small>	ACUSE DE RECIBO		Código: 208-MV-FI-150	
			Versión: 1	Pág. 1 de 1
			Vigente desde: 17/11/2021	
DIRECCIÓN VECINO		KR 60 ESTE N° 91 - 50 - 52 SUR		
CHIP POSTULANTE		AAA0132 NBRU		
NÚMERO DE RADICADO		2022 14000016251		
FECHA DE ENTREGA		Feb -08 - 2022		
		DATOS DE QUIEN RECIBE		
ENTREGADO	<input type="checkbox"/>	FIRMA: _____ NOMBRE: _____ CÉDULA: _____ TELEFONO: _____		
NO ENTREGADO	<input checked="" type="checkbox"/>	CAUSAL*: CERRADO		
		DATOS DE QUIEN ENTREGA		
PROFESIONAL QUE ENTREGA		 FIRMA: _____ NOMBRE: CARLOS LEMUS CONTRATO: 206-2022		

*Causal: Rehusado, No existe dirección, Dirección errada, Cerrado, Fuerza Mayor.

1400

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORESDirección: **KR 6D ESTE No. 91 – 50-52 SUR**

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202214000016251**

Fecha: 08-02-2022

Asunto: **Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-22-0041.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citar(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora **YOLANDA RODRIGUEZ CLAVIJO**, quien el pasado 07 de febrero de 2022, presentó solicitud para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **KR 6D ESTE No. 91 – 42/46 SUR**, de la localidad de Usme, con CHIP **AAA0172NBRU** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40345817**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.

1400

Bogotá, D.C.

Señores

PROPIETARIO y/o POSEEDORESDirección: **KR 6D ESTE No. 91 – 50-52 SUR**

Ciudad

Al contestar cite estos datos:

Radicado No.: **202214000016251**

Fecha: 08-02-2022

Asunto: **Citación a vecinos - Reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado. Expediente: 11001-0-22-0041.**

Respetado Señor/Señora,

La Caja de Vivienda Popular en el marco del trámite de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 1848 de 2017, modificada por los artículos 122 y 123 del Decreto Ley 2106 de 2019 y el Decreto Nacional 1333 del 2020 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, procede a citar(a) en su calidad de vecino colindante del predio de la señora **YOLANDA RODRIGUEZ CLAVIJO**, quien el pasado 07 de febrero de 2022, presentó solicitud para el reconocimiento de la existencia de una vivienda de interés social en asentamiento legalizado con uso **Residencial**, radicado con el expediente del asunto y referente al predio localizado en dirección **KR 6D ESTE No. 91 – 42/46 SUR**, de la localidad de Usme, con CHIP **AAA0172NBRU** y folio de matrícula inmobiliaria número **050S40345817**.

Por lo anterior, y si usted desea hacerse parte en el trámite y hacer valer sus derechos puede manifestarlo mediante escrito dirigido a este Despacho bien sea por medio físico a la CL 54 No. 13 - 30 o por medio digital al correo electrónico soluciones@cajaviviendapopular.gov.co, citando el número de expediente del asunto, a partir del recibo de la presente comunicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud.

Es de precisar que las objeciones y observaciones deberán presentarse de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2.2.6.1.2.2.1. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y deberán fundamentarse únicamente en la aplicación de las normas jurídicas, urbanísticas, de edificabilidad o estructurales referentes a la solicitud, so pena de la responsabilidad extracontractual en la que podría incurrir por los perjuicios que ocasione con su conducta.